Resolución SNFCL N° 737/ 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 46, 47, 48, 49, 50 y 93, MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (MECIP), CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DEL EJE MISIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum C.M .N° 117/2020, de la Coordinación del MECIP, por el cual eleva a consideración, del Secretario Técnico del SINAFOCAL, la aprobación de actualización de los Formatos MECIP N° 46, 47, 48, 49, 50 y 93, Modelo de Gestión por Procesos, Direccionamiento Estratégico, por el cual se identifican y actualizan las tareas, actividades y Procedimientos correspondientes a la Dirección de DFCL, Dirección del REIFOCAL, Dirección de Supervisión y Dirección del CIMA, todas áreas del eje Misional del SINAFOCAL; y

CONSIDERANDO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, que aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1535/99.

La Resolución SNFCL N° 363/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 38, 39, 40, 41, y 45, MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (MECIP), CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DEL EJE MISIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)".

Que por Resolución AGPE N° 326/2019 **"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRÍZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015"**

Y la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA *MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ* A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015".**

Que, por Acta de Compromiso Institucional, firmada por la Secretaria Técnica Interna y el cuadro Directivo de la Institución, y la Resolución 873/2019, Por el Cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SIANFOCAL) creado por Ley, 1652/2000, por el cual manifiestan el compromiso en asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

Que, el objetivo de la presente aprobación es identificar y optimizar las tareas, actividades, y procedimientos para obtener los productos y servicios, correspondientes a la Dirección de DFCL, Dirección del REIFOCAL, Dirección de Supervisión y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Econ. Alfredo Javier Mongelos G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL - MTESS

Resolución SNFCL N° ..737/ 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 46, 47, 48, 49, 50 y 93, MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (MECIP), CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DEL EJE MISIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Dirección del CIMA, todas áreas del eje Misional, detectar duplicidades de procesos y subprocesos y establecer mecanismos acordes para la realización de los procedimientos correspondientes.

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, la Actualización de los formatos N° 46, 47, 48, 49, 50 y 93, Modelo de Gestión por Proceso, Direccionamiento Estratégico, Correspondientes a la Dirección de DFCL, Dirección del REIFOCAL, Dirección de Supervisión y Dirección del CIMA, todas áreas del eje Misional del SINAFOCAL, cuyo anexo forma parte a la presente resolución, de la siguiente forma:

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés
Formato N° 47: Determinación Insumos/Proveedores.
Formato N° 48: Definición de las Actividades en los Procesos/subprocesos
Formato N° 49: Identificación Tareas en la Actividades de los Procesos/Subprocesos.
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

ART. 2° : COMUNICAR, a quienes correspondan y archivar.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Andes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL